



# ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas y cinco minutos del día **15 de febrero de 2017**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo de delegaciones efectuado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

## Presidente:

Don Pedro Justo Brito.

## Vocales:

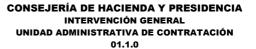
- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Carlos Ester Sánchez, en representación del Grupo Popular (\*\*\*).
- Don Carlos Matías Ruiz Moreno, en representación del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio.
- Doña María Isabel Santana Marrero, representante del Grupo Socialista.
- Don Miguel Montero Naranjo, en representación del Grupo Podemos (\*\*).
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en representación del Grupo Popular (\*)

#### Secretaria:

 Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Sección de Fiscalización de Contratos de la Unidad Administrativa de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02/2				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia					
	sabel Otilia Gutierrez Santana					
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	1/12			







Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

## **INCIDENCIAS RESEÑABLES.-**

- (\*) En el punto 7.a) (Apertura de sobres de Criterios Subjetivos, Expte. 1363/OP), siendo las 09:15 horas, se incorpora a la sesión D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, abandonando la misma a las 09:30 horas en el punto 5 (Vencimiento de licitaciones y apertura de documentación general, Expte. 1367/JC)
- (\*\*) En el punto 5 (Vencimiento de licitaciones y apertura de documentación general, Expte. 1367/JC) se incorpora a la sesión D. Miguel Montero Naranjo a las 09:35 horas.
- (\*\*\*) En el punto 5 (Vencimiento de licitaciones y apertura de documentación general, Expte. 1367/JC) se incorpora a la sesión D. Carlos Ester Sánchez a las 09:40 horas.

En este momento, se decide alterar el orden de los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que las empresas licitadoras que asistan a la apertura de ofertas y los Técnicos asistentes para la explicación de las propuestas de adjudicación puedan retirarse a la mayor brevedad. De este modo, se pasará en primer lugar a la votación de las propuestas de adjudicación, a continuación a la apertura de sobres de criterios subjetivos y, en último lugar, a la apertura de los sobres de documentación general de la licitación vencida.

# 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

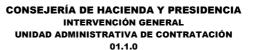
Previamente entregada a los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 08 de febrero de 2017 se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de D. Carlos Matías Ruiz Moreno por no haber estado presente en la sesión anterior.

# 2.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/slcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02/2				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
	sabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	2/12		







## 3.- CORRECCIÓN DE ERROR/ES EN ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

## 4.- DACIÓN DE CUENTA.

- No hubo.

#### 6.- PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN.

- 1293/OP Procedimiento abierto un solo criterio: <u>"029/16 Muro en la carretera GC-2 del P.K. 6+950 al P.K. 7+255, M.I., T.M. de Arucas".</u> Importe neto 268.435,04 € e IGIC 18.790,45 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.

En la Mesa del pasado 02 de noviembre de 2016, se procedió a la apertura del sobre de Criterios Objetivos de las empresas concurrentes en este procedimiento y se acordó enviar la documentación al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras para que se informara al respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ángel García Gris con el visto bueno del Jefe del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Ricardo Pérez Suárez, se observa que en aplicación de los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCSP), no hay ofertas incursas en valores de carácter anormal o desproporcionado.

Continuando con el análisis del informe que contiene el detalle del proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada del criterio objetivo contemplado en los Pliegos que rigieron la licitación, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes**, **proponer** en el mismo sentido informado por el Servicio a la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. como adjudicataria del contrato referido por un <u>importe total</u> de DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESNTA Y ÚN CÉNTIMOS (209.998,61 €), que se desglosa en un <u>importe neto</u> de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO EUROS (196.260,38 €) e <u>IGIC</u> de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (13.738,23 €).

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02/2				
Normativa	iste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
	Isabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	3/12		







- 1277/OP Procedimiento abierto un solo criterio: "049/14 Acondicionamiento de taludes en la Carretera GC-75 entre los P.K. 0+000 al P.K. 1+700 (T.M. de Moya). Importe neto 525.976,61 € e IGIC 38.818,36 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.

En la Mesa del pasado 02 de noviembre de 2016, se procedió a la apertura del sobre de Criterios Objetivos de las empresas concurrentes en este procedimiento y se acordó enviar la documentación al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras para que se informara al respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ángel García Gris con el visto bueno del Jefe del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Ricardo Pérez Suárez, se observa que en aplicación de los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCSP), hay una oferta que presenta valores de carácter anormal o desproporcionado, a saber, la mercantil *GEOTALUD, S.L.* a la que se solicita justificación de conformidad con el artículo 152.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP)

El referido informe concluye que la empresa *GEOTALUD*, *S.L.* <u>no presenta justificación de su oferta, quedando **excluida** de la licitación.</u>

Siguiendo con el análisis del informe que contiene el detalle del proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada del criterio objetivo contemplado en los Pliegos que rigieron la licitación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la empresa RESINAS EPOXI PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. como adjudicataria del contrato referido por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (358.235,79 €), que se desglosa en un importe neto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (334.799,80 €) e IGIC de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (23.435,99 €).

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02/201					
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia					
	sabel Otilia Gutierrez Santana					
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	4/12			



#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA INTERVENCIÓN GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN 01.1.0



#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de febrero de 2017

- 1366/MCI Procedimiento negociado sin publicidad: <u>"suministro y puesta en marcha del equipamiento audiovisual del salón de plenos del Cabildo de Gran Canaria".</u> Importe neto 190.950,00 € e IGIC 13.366,50 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años y 3 meses. <u>Microinformática, Comunicaciones e</u> Instalaciones.

Tras el examen del expediente remitido por el Servicio de **Microinformática**, **Comunicaciones e Instalaciones** se observa que dicho expediente, seguido sin publicidad -en virtud del artículo 170 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)-, contiene los trámites oportunos para la negociación del contrato, y en concreto las invitaciones cursadas a **dos** empresas, a saber:

- 1. SPICA, S.L.
- 2. SONO TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, S.L.

Habiéndose presentado a dicha negociación, en tiempo y forma, todas las empresas invitadas y cumpliendo todas ellas los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 10 de febrero de 2017, suscrito por D. Edgar Domínguez Quintana, Técnico Medio de Informática, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe v proponer en el mismo sentido informado a la empresa SPICA, S.L. como adjudicataria del contrato referido con un total de 82 puntos, por un importe total **de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON** SESENTA Y ÚN CÉNTIMOS (180.354,61 €), desglosado en un importe neto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y ÚN CÉNTIMOS (168.555,71 €) e IGIC de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (11.798,90 €), de conformidad con lo ofertado en su propuesta, al ser la oferta más ventajosa para la Corporación y con una bolsa de 300 horas anuales para trabajos presenciales.

## 7.- CRITERIOS SUBJETIVOS

## 7.a) Apertura de sobres de Criterios Subjetivos:

- 1363/OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y mantenimiento de la señalización informativa de la Isla de Gran Canaria".

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
	sabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	5/12		







Importe neto 2.816.000,00 € e IGIC 197.120,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución cuatro (4) años. **Obras Públicas e Infraestructuras.** 

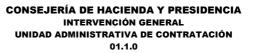
En la reunión de la Mesa del pasado 08 de febrero, se procedió al acto de apertura de la documentación general de las empresas presentes en la licitación y habiendo acompañado toda la documentación exigida en el PCAP, se acordó remitir el expediente a la Unidad Administrativa de Contratación para continuar con el procedimiento en la presente sesión de la Mesa.

Abierto el Acto por el Presidente de la Mesa, comparecen los representantes de la empresa API MOVILIDAD, S.A. a los que se ofrece la posibilidad de comprobar los sobres cuya apertura procede y de formular las alegaciones que consideren oportunas, y, no haciendo uso de este derecho se procede, a continuación, a la apertura de los sobres de las empresas admitidas y a desvelar su contenido dando como resultado lo siguiente:

		CRITERIOS SUBJETIVOS					
		PROPUES	STA TÉCNICA D	EL SERVICIO (3	35 puntos)	MEJORA PROPUESTA	
EMPRESA		sistema de trabajo, plan de inspeccion de las de inform		Informatizació n del sistema de información	Descripción pormenorizada de la señalización informativa y diagnóstico de la situación actual	Sistema de gestión de la señalización informativa de carreteras y diagnóstico de la situación	
1.	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANÍBAL, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	No Identifica*	No Identifica*	
2.	API MOVILIDAD, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	
3.	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	
4.	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	
5.	DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	No Identifica**	No Identifica**	No Identifica**	No Identifica**	No Identifica**	
6.	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02/20					
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia					
	Isabel Otilia Gutierrez Santana					
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	6/12			







- (\*) En el examen de la documentación de la empresa *CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANÍBAL*, *S.L.* se observa que no identifica los apartados indicados en la tabla anterior.
- (\*\*) En el examen de la documentación de la empresa  $D\hat{I}EZ$  Y COMPAÑÍA, S.A. se observa que no identifica los apartados indicados en la tabla anterior.

A continuación, la Secretaria relaciona la denominación de la documentación aportada por esta empresa:

- 1. Memoria Técnica (10 páginas).
- 2. Inventario y Gestión (30 páginas).
- 3. Documentación gráfica y referencias técnicas (11 páginas).
- 4. Proyecto y ejecución de señalización informativa (54 páginas).
- 5. Certificado de materias y conservación (14 páginas).

Asimismo indica que no obstante lo anterior, serán los servicios técnicos competentes los que confirmen o no tal observación con el estudio y análisis del conjunto de la documentación aportada, asignando la puntuación que se estime conveniente.

Terminado el Acto y tras el ofrecimiento a los asistentes por parte del Presidente de efectuar las alegaciones que considerasen oportunas sin que se hiciera uso de este derecho, la Mesa acuerda el envío de esta documentación al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras para que, conforme a los criterios subjetivos establecidos en el PCAP, se efectúe su estudio y análisis y se proponga puntuación enviándose de nuevo a esta Mesa para su examen y aprobación.

#### 7.b) Informes técnicos valorativos:

- No hubo.

## 8.- APERTURA PÚBLICA DE CRITERIOS OBJETIVOS

No hubo.

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/slcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02/3				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
	sabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	7/12		







# 5.- VENCIMIENTO DE LICITACIONES Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL.

- 1367/JC Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos): "Actualización de instalación eléctrica BT en el Jardín Botánico "Viera y Clavijo"". Importe neto 200.361,82 € e IGIC 14.025,33 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. Jardín Botánico "Viera y Clavijo".

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del vencimiento el día **06 de febrero de 2017**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 10 de febrero de 2017, emitida por la Jefa de Sección de Fiscalización de Contratos, actuando por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 7/17, de 01/02/2017), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma, y que son:

- Número uno: Clean Canarian Energy, S.L.
- **Número tres:** Montajes Eléctricos Hermanos Merino, S.A.
- Número cuatro: Avanza Energía e Infraestructuras, S.L.
- **Número cinco:** Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.
- **Número seis:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.
- **Número ocho:** Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L.
- Número diez: Telimelca, S.L.
- **Número once:** Elecnor, S.A.
- Número doce: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- **Número catorce:** Conypsa, S.A.
- Número quince: Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
- **Número dieciséis:** Injar, S.A.

Consta asimismo, en tiempo y forma, anuncio de remisión por correo de la documentación relativa a los siguientes licitadores:

- **Número dos:** Ingeniería Digital Eléctrica, S.L.
- **Número siete:** Cofely España, S.A.
- Número nueve: Sistemas de Automatismo y Control, S.A.
- **Número trece:** Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.
- **Número diecisiete:** Eiffage Energía, S.L.U.
- Número dieciocho: Trenasa, S.A.
- Número diecinueve: Electrimega, S.L.U.
- Número veinte: Isleña 77 Obras y Servicios, S.L.

Ø

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02		23/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	8/12







Examinado el sobre comprensivo de la documentación general de las empresas concurrentes a la licitación se observa que nueve de ellas **no presentan toda la documentación en la forma exigida** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP), **observándose en la apertura los siguientes defectos:** 

### 1.- Clean Canarian Energy, S.L.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, deberá aportar una declaración responsable de cumplimiento o exención, en su caso, del requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en materia de integración social de los discapacitados (Anexo IV PCAP), indicando el número global de trabajadores de plantilla, el número de trabajadores discapacitados y el porcentaje que representan éstos últimos respecto del global de trabajadores. En caso de tener autorizadas medidas alternativas deberá presentarse la Resolución de la Autoridad Laboral y una declaración de las concretas medidas tomadas al efecto.

### 2.- Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, deberá aportar una declaración responsable de cumplimiento o exención, en su caso, del requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en materia de integración social de los discapacitados (Anexo IV PCAP), indicando el número global de trabajadores de plantilla, el número de trabajadores discapacitados y el porcentaje que representan éstos últimos respecto del global de trabajadores. En caso de tener autorizadas medidas alternativas deberá presentarse la Resolución de la Autoridad Laboral y una declaración de las concretas medidas tomadas al efecto.

## 3.- Telimelca, S.L.

- Debe aportar una declaración responsable de <u>empresas vinculadas</u> con el oferente, de conformidad con el Anexo III del PCAP.
- A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, deberá aportar una declaración responsable de cumplimiento o exención, en su caso, del requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en materia de integración social de los discapacitados (Anexo IV PCAP), indicando el número global de trabajadores de

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sicA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02/2		23/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	9/12







<u>plantilla, el número de trabajadores discapacitados y el porcentaje que representan éstos últimos respecto del global de trabajadores</u>. En caso de tener autorizadas medidas alternativas deberá presentarse la Resolución de la Autoridad Laboral y una declaración de las concretas medidas tomadas al efecto.

### 4.- Elecnor, S.A.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, debe aportarse, para el acreditar el requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en **materia de integración social de los discapacitados** (Anexo IV PCAP) una Resolución de la Autoridad Laboral por la que se declare la excepcionalidad y se autorice a la empresa la ejecución de medidas alternativas en vigor dado que la aportada está caducada. En caso de no disponer de la misma todavía, debe aportarse la solicitud de renovación presentada ante la Administración competente en la materia.

#### 5.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, debe aportarse, para el acreditar el requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en **materia de integración social de los discapacitados una declaración con las concretas medidas alternativas tomadas al efecto** (sólo han aportado la Resolución de la Autoridad Laboral autorizando su adopción pero no se han relacionado las concretas medidas adoptadas).

## 6.- Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, debe aportarse, para el acreditar el requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en materia de integración social de los discapacitados una declaración con las concretas medidas alternativas tomadas al efecto (sólo han aportado la Resolución de la Autoridad Laboral autorizando su adopción pero no se han relacionado las concretas medidas adoptadas).

## 7.- Injar, S.A.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, deberá aportar una declaración responsable de cumplimiento o

1	0

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha		23/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	10/12



#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA INTERVENCIÓN GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN 01.1.0



#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de febrero de 2017

exención, en su caso, del requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en materia de integración social de los discapacitados (Anexo IV PCAP), indicando el número global de trabajadores de plantilla, el número de trabajadores discapacitados y el porcentaje que representan éstos últimos respecto del global de trabajadores. En caso de tener autorizadas medidas alternativas deberá presentarse la Resolución de la Autoridad Laboral y una declaración de las concretas medidas tomadas al efecto.

### 8.- Eiffage Energía, S.L.U.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, debe aportarse, para el acreditar el requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en **materia de integración social de los discapacitados** (Anexo IV PCAP) una **Resolución de la Autoridad Laboral** por la que se declare la excepcionalidad y se autorice a la empresa la ejecución de medidas alternativas en vigor dado que la aportada está caducada, así como una declaración de las concretas medidas tomadas al efecto.

## 9.- Trenasa, S.A.

- Debe aportar una declaración responsable de **empresas vinculadas** con el oferente, de conformidad con el Anexo III del PCAP.

Finalmente se hace constar que en el presente procedimiento concurren las siguientes empresas vinculadas: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.; CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

A continuación se acuerda remitir la documentación general a la Unidad Administrativa de Contratación para que se efectúe el requerimiento de subsanación concediendo al efecto un plazo de tres días hábiles de conformidad con el artículo 81.2 del RD. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el objeto de continuar con el procedimiento en la próxima convocatoria de la Mesa.

## 9.- REGISTRO DE LICITADORES.

- No hubo.

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg== Fecha 23/02		23/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	11/12





#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA INTERVENCIÓN GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN 01.1.0

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de febrero de 2017

## 10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día al comienzo indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión del día 22 de febrero de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE** 

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Fecha	23/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dZThUd/sIcA9gqHnFllTSg==	Página	12/12

